



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 1754/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Verónica MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1754/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1754/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1993 y 1994 de las asignaturas Operaciones Unitarias I, Química Analítica Instrumental, Ingeniería de Procesos I, Ingeniería de Procesos II, Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores, Tecnología del Calor e Ingeniería de las Instalaciones, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Química Orgánica I, Análisis Matemático III, Química Orgánica II y Termodinámica, a la alumna Analía Verónica MARTINEZ, Legajo N° 7-74899-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Proyecto de Plantas, eximiéndola de su correlativa inmediata Instrumentación y Control Automático, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 355/2000

UTN
AFC
HB
MA
GA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C